

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0020/01/16

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0326/2016

BITÁCORA: 07/G1-0020/01/16

SEMARNAT CHIAPAS Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Enero de 2016
DESPACHADO

28 ENE 2016

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO MONTE SINAÍ II

CINTALAPA, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/0276/2013 de fecha 21 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 134.430 Metros cúbicos	13	3698	3710	14551567	14551579
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,933.030 Metros cúbicos	193	3711	3903	14551580	14551772
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 348.439 Metros cúbicos	25	3904	3928	14551773	14551797
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 23.408 Metros cúbicos	2	3929	3930	14551798	14551799
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 227.492 Metros cúbicos	18	3931	3946	14551800	14551815
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus glaucooides</i> , (encino), 39.760 Metros cúbicos	3	3947	3949	14551816	14551818
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 294.009 Metros cúbicos	20	3950	3969	14551819	14551838
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 173.806 Metros cúbicos	12	3970	3981	14551839	14551850

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

AMADORÍOS VALDEZ

C.c.p. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chiapas.- Presente

Validación 22 Para el seguimiento indicar la Bitácora: 07/G1-0020/01/16

ARVIC/CGC/SLASO/jmmc

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Teles: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx

